N° 213-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

VISTO: Puno, 04 de MARZO del 2024

El MEMORANDO N°133-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, presentado por Basilia Rosa Quispe Pongo, puesto a la vista en fojas cincuenta y nueve (59), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 30 de noviembre del 2024, la servidora asistencial Basilia Rosa Quispe Pongo, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destaques – 2024, de fecha 30 de enero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°133-2024-GR PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno, emita el acto resolutivo que autoriza el destaque por unidad familiar solicitado por doña Basilia Rosa Quispe Pongo;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destaques de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: *"Para los destaques de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...);*

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a Basilia Rosa Quispe Pongo, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Técnico en Enfermería I, del Puesto de Salud Chancachi del ámbito de la RED de Salud Puno, con destino al Centro de Salud Caqueta – DIRIS Lima Norte.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
05 MAR 2024
Antecedentes (Foja 59) Cruz Mamani
FEDATARIO TITULAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
MAMA
INFRAESTRUCTURA
DOCTRINA
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
RECIBO
ARCHIVO
OTROS